

Casablanca, 28 ENE 2014

VISTOS: 1.- La solicitud presentada por Doña Margarita Quezada Gutiérrez, Rut 11.560.158-K, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Villa El Molino Dos Pasaje La Semilla 684, comuna de Casablanca.



2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en el D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.



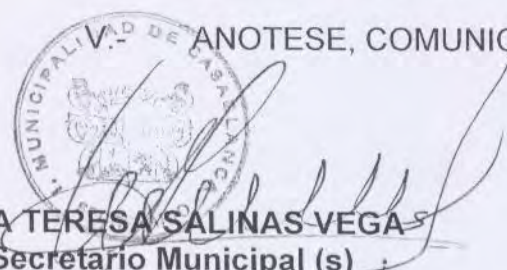
Nombre Contribuyente	Margarita Quezada Gutiérrez
Rut	11.560.158-K
Dirección	Pasaje La Semilla Nº 684 Villa El Molino Dos
Giro	Local de Expendio de Alimentos

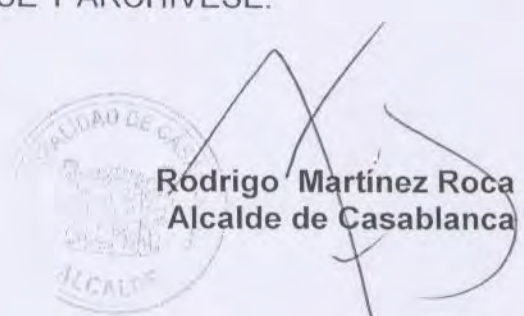
II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre cancelado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
MARIA TERESA SALINAS VEGA  
Secretario Municipal (s)

  
Rodrigo Martínez Roca  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Depto. Rentas y Patentes  
EBR/mat